

RESOLUCIÓN DCS 273/2020

Bahía Blanca, 8 de octubre de 2020

VISTO

La resolución CSU 681/2013 y su modificatoria (Res CSU 607/18), mediante las cuales se aprueban las nuevas condiciones de Ingreso a la Carrera de Medicina;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho proceso de ingreso cuenta con un examen de comprensión de textos, curso de nivelación y recuperatorio, y a continuación, un módulo introductorio al proceso salud-enfermedadatención-cuidado de 4 semanas de duración, con evaluación final integrada y sumativa.

Que aun habiéndose podido generar los mecanismos necesarios en la UNS para la continuación del cursado de la gran mayoría de asignaturas de las distintas unidades académicas, en el contexto de la pandemia algunas se encuentran con cierre parcial en tanto se puedan realizar las correspondientes prácticas asistenciales y/o de laboratorio.

Que el desarrollo del cursado durante el año 2020 se ha visto afectado en su normalidad por la pandemia de COVID-19 y sus efectos; imposibilitando en algunas circunstancias el establecimiento de mesas de examen regulares y libres.

Que un grupo particular de aspirantes a ingresar a medicina, provienen de otras instituciones universitarias, siendo heterogénea la adaptación institucional y el desarrollo de los cursados previstos, lo cual puede atentar en forma directa el cumplimiento de los requisitos necesarios para realizar la inscripción correspondiente.

Que todo lo mencionado anteriormente implica la necesidad de adaptar de forma excepcional lo resuelto mediante Res <u>CSU 681/2013</u> y su modificatoria (Res CSU 607/18), donde se aprueban las nuevas condiciones de Ingreso a la Carrera de Medicina y en las circunstancias para la acreditación del año previo;

Lo aprobado en sesión plenaria el 7 de octubre;



Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar el calendario de ingreso a la carrera de Medicina para el año 2021 que figura en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Solicitar al CSU la excepción a las/os alumnas/os de la Universidad Nacional del Sur que iniciaron su año previo en 2020, de acreditar dentro de dicho requisito aquellas materias cuyos cursados presenten al 30 de Marzo de 2021 cierre parcial o diferido por la imposibilidad de realizar las correspondientes prácticas asistenciales y/o laboratorios presenciales.

ARTÍCULO 3° Solicitar al CSU la excepción a las/os alumnas/os de la Universidad Nacional de Sur y otras Instituciones Universitarias que iniciaron su año previo en 2020, de acreditar dentro de dicho requisito aquellas materias, que no hayan ofrecido dos o más instancias de evaluación final regular entre el cierre del cursado al 30 de Marzo de 2021.

ARTÍCULO 4°: Infórmese a la Secretaría General Académica y al Consejo Superior Universitario, a sus efectos, y cumplido, archívese.



ANEXO

ACTIVIDAD	FECHA
Curso de comprensión de textos	2 al 27 de noviembre
Primer examen de comprensión de textos	7 de diciembre
Recuperatorio del examen de comprensión de textos	12/02/20
Acreditación año previo 2018 y anteriores	Hasta el 30/11/2020
Acreditación año previo 2019	Hasta el 30/03/2021
Acreditación año previo estudiantes 2020	Hasta el 30/03/2021
Módulo de ingreso a medicina	Del 1° al 26 de marzo del 2021
Examen de ingreso a Medicina	Jueves 8 de abril de 2021
Orden de mérito provisorio	Viernes 16 de abril de 2021
Revisión del proceso de corrección	Lunes 19 de abril de 2021
Orden de mérito definitivo	Miércoles 21 de abril de 2021
Inicio de primer año	Lunes 26 de abril de 2021